

Expediente: **2012/11-I1**

Carátula: **GIOBELLINA CARLOS ALBERTO C/ ZURICH COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **02/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282210690 - GIOBELLINA, CARLOS ALBERTO-ACTOR/A

20222641390 - ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

23276816829 - BANCO GALICIA Y BS. AS S.A., -DEMANDADO/A

20138475426 - FRIAS ALURRALDE, MARIA DOLORES-HEREDEROS DEL LETRADO FALLECIDO

20138475426 - LEONE CERVERA, MARIA DOLORES-POR DERECHO PROPIO

23276816829 - MEDRANO PATRON, ALBERTO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20138475426 - LOBO, ALFREDO WENCESLAO-POR DERECHO PROPIO

20282210690 - SANTAMARINA, JUAN MACARIO-POR DERECHO PROPIO

20222641390 - SASSI COLOMBRES, FRANCISCO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - ACUÑA, CESAR EDMUNDO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2012/11-I1



H102336381261

JUICIO: GIOBELLINA CARLOS ALBERTO c/ ZURICH COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS Expte. N°: 2012/11-I1 - INCIDENTE DE APELACION -

PROVEIDO DE ESCRITO CUMPLIO PREVIO - POR: BOURGUIGNON, JUAN BAUTISTA - 28/08/2026 14:30:

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.-

1 - Agréguese las constancias del pago de recaudos legales presentadas por el Dr. Juan Bautista Bourguignon.

2 - Téngase presente la conformidad prevista por el art. 35 de la ley 5480 dada por dicho letrado.

3 - Téngase presente la aclaración de la fecha de la regulación de honorarios referida.

4 - Atento a lo solicitado y en vista de las constancias de autos, regulación de honorarios de fecha 10/12/2025 obrante en el principal, pago efectuado por Zurich Argentina Cía. de Seguros S.A., informe de cuenta judicial presentado en este incidente e informe negativo de deudor alimentario del DNI 14.966.535 consultado en el Registro de Deudores Alimentarios publicado en la página web del Poder Judicial, hágase entrega a la Dra. María Dolores Leone Cervera de la suma de \$2.159.334,42 (discriminada en \$1.963.031,29 en concepto de pago de honorarios más \$196.303,13 correspondiente al 10% de aportes de la ley 6059). De los honorarios a pagar a la Dra. Leone Cervera se descuenta \$157.042,51 del 8% de aportes jubilatorios a su cargo conforme lo prevé la

ley 6059.

5 - En consecuencia, dado que no fue presentado informe emitido por entidad bancaria en el que conste Banco, Sucursal, tipo y n° de cuenta, CUIT y CBU con el que se acredite la existencia de cuenta bancaria de titularidad de la letrada, hágase entrega por ventanilla de cajero humano del Banco Macro S.A. a la Dra. María Dolores Leone Cervera, DNI 14.966.535, CUIT 27-14966535-3, de la suma de \$1.805.988,78 de la cuenta judicial n° 562209565042201 del Banco Macro S.A., perteneciente a los autos del rubro y a la orden del Juzgado Civil y Comercial Común III Nominación - OGACC 3, en concepto de pago de honorarios.

6 - Asimismo transfírase de la cuenta judicial n° 562209565042201 del Banco Macro S.A. referida la suma de \$196.303,13 más \$157.042,51 correspondientes al 10% y al 8% de aportes de la ley 6059 a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar". A los efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A. a su casilla digital .

7 - Presente la Dra. María Dolores Leone Cervera factura por honorarios conforme a lo dispuesto por la Resolución General 5824/2026 de ARCA.

8 - Respecto a los honorarios del Dr. Benjamín Frías Alurralde, oportunamente se proveerá la transferencia al sucesorio del letrado una vez cumplido lo dispuesto en el punto 4 del decreto de fecha 27/8/2026.

9 - Notificaciones digitales, art. 199 CPCCT. - RPMM 2012/11-11

Actuación firmada en fecha 01/09/2026

Certificado digital:

CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.